

Comisión de Hacienda martes 31 de julio de 2018

1.- Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para eliminar la doble imposición con relación a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, y para prevenir la evasión y elusión fiscal y su protocolo, suscritos en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1 de abril de 2016 (Boletín N° 11528-10).-

Expone Asesora tributaria del Ministerio de Hacienda.

El convenio que se propone tiene 4 ejes:

a.- Deriva de recomendaciones de la OCDE en cuanto a evitar la doble tributación.-

b.- Objetivo de nuestro país al aprobar este convenio es el permitir eliminar las barreras transnacionales, facilitando así el surgimiento de plataformas de negocios.

c.- También se busca asignar potestades tributarias a los países parte, esto logrando que inversionista tribute únicamente en su país de origen, otorgándole un crédito que pueda utilizar en el país donde realiza negocios.

d.- En el corto plazo producirá una disminución de los ingresos por concepto tributario en nuestro país, pero a largo plazo esto se estabilizará.

S. García consulta si con anterioridad habíamos tenido acuerdos con este país o si este es nuevo en la materia.

S. Letelier comenta que los procesos de aprobación de convenios de no doble tributación son lentos, porque tiene mucho valor político por detrás. Consulta además como nos ha ido con estos acuerdos que ya se encuentran aprobados, y si estos han generado incentivos en la inversión en nuestro país.

Asesora señala que existen 32 convenios vigentes con diversos países, siendo uno de los más importantes que no se ha aprobado el existente con Estados Unidos.

Respecto de las evaluaciones de los mismos estos han ayudado al funcionamiento de las relaciones comerciales.

Se vota a favor unánimemente.

Expone funcionario del ministerio, el cual señala que este tratado es de carácter complementario a la relación comercial existente entre ambos países por el Ace 35.

Indica que al año 2017 se han comercializado especies valuadas en 263 millones USD, esto, dado que es nuestro octavo destino en Latinoamérica y treinta y ocho a nivel global.

Este tratado viene en mejorar las barreras arancelarias, e incorpora elementos nuevos como el comercio electrónico y nuevos estándares en materia laboral y de medio ambiente.

S. García consulta cual es la balanza comercial existente entre los dos países.

S. Letelier comenta que se encuentra a favor de Uruguay, representante del ministerio confirma dicha información, señalando que nuestro país exporta 123 millones USD, mientras que importan alrededor de 140 millones USD.

S. Lagos comenta que ante la existencia del MERCOSUR los países que lo conforman no debiesen negociar de manera bilateral, pero que al hacerlo demuestran que este no ha sido tan exitoso como se hubiese deseado. Además indica que este tratado se aprobó luego de una larga discusión por lo que nuestro país debiese dar una señal aprobándolo. S. Letelier indica que está de acuerdo con esto, siendo un paso político importante.

Se vota a favor unánimemente.

3.- Proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria (Boletín N° 11269-05).-

Expone Ministro de Hacienda.

Indica que se trabajó sobre la base de las indicaciones hechas respecto a la reserva y secreto bancario.

I.- ANTECEDENTES

Señala que el proyecto de ley fue aprobado en general por la Cámara el 9 de enero del año 2018. Su aprobación indica, es de carácter urgente, puesto que permitirá resguardar la estabilidad del sistema financiero, fomentando a su vez la integración financiera internacional, mejorando la competitividad de nuestro país y el sustento de nuestra industria bancaria.

continúa explicando que el Gobierno presentó durante el mes de mayo indicaciones relativas a la reserva bancaria, y, con el objeto de que estas fuesen aceptadas mediante consenso, se trabajó en conjunto con asesores de los senadores.

II.- ACCEDO PROPUESTO A LA UAF

Requerimiento internacional. Esto pues, no se cuenta con una adecuada supervisión respecto de las materias propias de la UAF. Además, la SBIF solo verifica la existencia de controles y no su efectividad. Por último, aun cuando se detecten irregularidades, la SBIF no puede compartir información.

Propuesta del Ejecutivo.

- Artículo 154 LGB. Se elimina la presunción de interés legítimo y la no previsibilidad del daño patrimonial. Junto con ello, se le permite a la CMF (continuadora SBIF) compartir información si detecta irregularidades.
- Artículo 5 Ley N° 21.000. CMF posee la facultad de evaluar que tan efectivos son los controles de bancos. Además, tiene el deber de informar cualquier acción u omisión que dé cuenta de conductas relativas al lavado o terrorismo, incluyendo aquella sujeta a reserva.

III.- SII

Se persigue dar cumplimiento con el estándar internacional establecido por la OCDE. En este ámbito de ideas, nuestro país no permite omitir la notificación al titular de la cuenta en aquellos casos en que la información.

Propuesta del ejecutivo.

- Artículo 154 LBG. Se elimina la presunción de interés legítimo y la no previsibilidad del daño patrimonial.
- Artículo 62 del CT. Excepción al procedimiento general. SII podrá solicitar directamente al Tribunal competente que autorice omitir la notificación cuando el SII solicite información en ejercicio de sus facultades de fiscalización, o en aquellos casos en que este dando cumplimiento a un requerimiento de otra autoridad competente, siempre que sea solicitada con urgencia, o dañe el resultado de la investigación se pueda ver afectado.

Lo anterior se efectúa, puesto que al día de hoy el SII debe comunicarse con la entidad bancaria, quien informara al titular de la cuenta, y si este se niega a

Servicio, sin la necesidad de tener que solicitar la autorización del titular de la cuenta, sino que podrá acceder a ella por medio del Tribunal cuando sea urgente o la notificación pueda dañar la investigación.

S. Lagos consulta si el Servicio accede directamente a la información, a lo que el Ministro señala que esto no es así, sino que siempre será por intermedio del Tribunal.

S. Letelier lo que se busca con este proyecto es que el Servicio opere por medio del Tribunal, esto pues el proyecto aprobado en general por la cámara permite que acceda a la información directamente.

Ministro señala que otra modificación que trae el artículo 62 es aquella que faculta al SII para requerir a determinadas entidades (bancos, agencias o representaciones de bancos extranjeros) respecto de información de remesas desde y hacia el exterior por un monto igual o superior a 10.000 USD.

S. Pizarro consulta si en estos casos el servicio puede acceder directamente a la información. Ante esto el Ministro indica que por la resolución 120 del Servicio, dictada en el año 2004, exigía a dichas instituciones la obligación de efectuar declaraciones juradas respecto a las remesas.

Luego, con la dictación del artículo 62bis del CT se generaron problemas, puesto que este estableció la necesidad de una autorización judicial para obtener información respecto de la reserva y secreto bancario. Por suerte, una sentencia de la CS del año 2013 vino en establecer que en el caso de remesas el SII tenía interés legítimo, pudiendo causar daño patrimonial.

RESERVA → pasivo personas / activo sistema

SECRETO → activo personas / pasivo sistema

S. García comenta que en la OCDE la legislación respecto al secreto bancario es más estricta, mientras que en nuestro país es más flexible. S. Letelier le responder que lo que ocurre es que hay ciertos sectores que no desean que el Servicio pueda enterarse de su información.

S. Coloma expresa que no entiende el parecer de la Cámara para terminar con el secreto bancario, es por ello que hoy el Senado está siendo flexible respecto a este tema generando mayores oportunidades para que el SII pueda acceder a la información, siendo importante que sea solo bajo ciertas circunstancias, porque de

respecto de remesas, junto con ello indica que el proyecto aprobado en general por la Cámara permite que tanto el SII como la UAF puedan ingresar siempre a ver los movimientos de las cuentas. Por último, con la propuesta del ejecutivo, SII actúa por medio del TTA, mientras que la UAF lo hace por medio de CMF.

Ministro comenta que respecto de la UAF es la SBIF quien se encarga de chequear la existencia de mecanismos, pero esto es solo la forma, no el fondo, es por ello que ahora la CMF verificara además la efectividad de dichos mecanismos de control.

S. Pizarro comenta que debemos partir de la base que el proyecto recibido desde la Cámara es completamente distinto del que hoy se está discutiendo en la comisión, puesto que dentro de las indicaciones presentadas por el ejecutivo, ya que se elimina el interés legítimo del SII la UAF. Con estas indicaciones entonces se cumple con los estándares internacionales.

Ministro señala que con las indicaciones presentadas permiten que la UAF pueda hacer un control de fondo al ser una institución que supervisa tanto a bancos, como administradoras de fondos, pensiones, cajas de compensación, etc.

S. Letelier consulta quien nombra a la UAF, para efectos de determinar la independencia de este organismo. Ministro responder que el jefe de la UAF es un cargo de alta dirección pública dependiente del Ministerio de Hacienda.

S. Lagos señala, respecto de consulta del S. Letelier, es finalmente quien tendrá la legitimidad activa para otorgar la información, que para estos efectos es mejor que resida en un organismo como la CMF. Sobre esto Ministro señala que precisamente queda en la CMF al ser un órgano colegiado.

Ministro indica que otras de las modificaciones que introducirá este proyecto se encuentra respecto del artículo 38 LGB, respecto a la atención de público, se permitirá que las instituciones bancarias tengan atención de público de manera no presencial.

S. Coloma comenta que hay que dar un plazo para presentar indicaciones por el ejecutivo. Demás senadores están de acuerdo con ello, pensando en un plazo de dos horas.

Expone Subsecretario Hacienda

I.- ANTECEDENTES

Intermediación financiera actual

Actualmente CORFO entrega cobertura parcial a créditos otorgados por instituciones financieras a mipymes beneficiarias.

El objetivo es mitigar las fallas de mercado, inyectando liquidez e incrementando la disponibilidad de garantías, esto, con el fin de reducir el riesgo que enfrentan los intermediarios financieros al realizar operaciones con empresas, en especial las de menor tamaño.

El porcentaje de cobertura depende del plazo del crédito como también del tamaño de la empresa beneficiaria.

Diagnóstico es que existe espacio para mejoras

La evaluación de impacto realizada por CORFO, señala que FOGAIN ha generado un mejoramiento en el acceso de mipyme, con impacto en empleo, inversión y crecimiento de las empresas. Sin embargo, no hay evidencia de impacto en el mejoramiento de la calidad de financiamiento.

Recomendaciones tanto del Banco Mundial como del Consejo para financiamiento de PYMES, en cuanto hay que revisar la institucionalidad vigente (personalidad jurídica independiente).

Protocolo de acuerdo en la Ley de Presupuestos

Se presentó una propuesta de glosa en el Programa de CORFO del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018, que buscaba transferir capital desde CORFO a SACOR S.A, con el objeto de que ésta administrara los programas de cobertura y respalde las coberturas comprometidas por CORFO con los Fondos de Cobertura de Riesgos.

Durante la discusión del proyecto se hizo evidente la necesidad de perfeccionar el marco institucional de la empresa para responder a los estándares actualmente exigibles.

Por lo anterior, se firmó un protocolo de acuerdo, comprometiéndose el Ejecutivo a presentar un proyecto donde se estableciera una solución permanente a la administración de los programas de garantía de CORFO.

II.- CONTENIDOS

intermediarios financieros

- Sigue instrucciones de buen funcionamiento del gobierno corporativo
- Se rige como sociedad anónima, fiscalizada por el CMF

Patrimonio = 99% CORFO + 1% FISCO

Competencias

- Constituir y administrar fondos de cobertura;
- Contraer obligaciones indirectas, otorgar coberturas y comprometer subsidios contingentes con cargo a los fondos que constituya y administre;
- Otorgar préstamos a entidades financieras, cuyos recursos sean destinados al refinanciamiento de sus operaciones de crédito
- Adquirir títulos de deuda de entidades financieras

Consideración regional y supervisión del Congreso

- Decreto Ministerio Hacienda y Economía
- Fiscalización Congreso. Comisión especial mixta de presupuesto.

Discusión

S. Pizarro. Señala que esta nueva institución debiera operar directamente con los beneficiarios y no sustenta a intermediarios.

S. García. Comenta que sería beneficioso invitar a la CORFO para entender cómo opera hoy esta institución, porque lo que esta ley busca es facilitar el ingreso de las pymes a los créditos, por ello es necesario tener una mirada más completa del asunto.

Se cónsul ta además quienes son los intermediarios mayormente, a lo que el Subsecretario indica que son instituciones bancarias.

Matías Acevedo. Este proyecto de ley surge de la necesidad de apoyar a las pymes que no logran créditos con instituciones bancarias por falta de garantías.

Son tres elementos del pasado que llevan a la elaboración de este proyecto.

- Tamaño del programa. La CORFO administra créditos por 4.000 millones USD, es por ello que el Banco Mundial ha recomendado que se cree una institucionalidad.

Lo anterior se da puesto que hay una alta discrecionalidad en el DS que permite la fijación de estos programas.

- Condiciones. Esto pues la CORFO junto con el FOGAPE han sido las instituciones encargadas de financiar, con esta nueva institucionalidad, al haber múltiples intermediarios serán las empresas las que podrán determinar con que institución tomar un crédito.

S. Pizarro. Señala que la idea del proyecto es buena pero que en el fondo no da respuesta a la finalidad última, cual es, que lleguen los recursos directamente a las empresas, siendo un problema, puesto que estos intermediarios se reaseguran lo que hace que aumenten los costos del crédito.

S. García. Consulta como es que el Transantiago obtuvo los fondos, y si el crédito de la Universidad del Mar se pagó o no?

Matías Acevedo. Señala que este programa es evaluado permanentemente, y si bien ha tenido en general buenos resultados siempre se hacen necesarias mejoras, es por ello que se establece este sistema con intermediarios, puesto que son de todo tipo, teniendo las pymes opciones de movimiento dentro de las instituciones intermediarias.

Sigue exposición de Subsecretario

Directorio

- Dos miembros designados por el PdIR, a proposición del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Tres elegidos por el Comité de Sistema de empresas públicas (SEP), de acuerdo a las normas y procedimientos de los altos directivos públicos del primer nivel jerárquico del Sistema de Alta Dirección Pública (ADP)
- Presidente se escoge dentro de sus directores independientes
- Gerente General tiene la representación legal
- Quórum. Funcionamiento (mayoría), acuerdos (may. Absoluta)

Funcionamiento

- Se rige por mismas normas financieras, contables y tributarias que rigen para las sociedades anónimas abiertas
- Balances y estados de situación financiera, como sus fondos, deberán ser sometidos a auditorías externas

Derogación Fondo de Garantía para pequeños empresarios (FOGAPE)

- Las garantías vigentes a la fecha continuaran rigiéndose por el DL N° 3.472

Traspaso de fondos FOGAPE a INFISA

- Se ordena la transferencia de todos los recursos

IV.- INDICACIONES EJECUTIVO

Se autoriza a INFISA a que desarrolle actividades de financiamiento crediticio para los estudiantes de educación superior, de acuerdo a lo señala en el Título V del proyecto que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior.

Naturaleza estatal de esta entidad garantiza la no intervención de la banca en el otorgamiento del financiamiento para la educación superior.

Elección de directorio sufrirá modificaciones en virtud de la incorporación del Ministerio de Educación.

Discusión

S. Elizalde. Señala que este proyecto al tener que lidiar con intermediarios tiene un impacto política pública mínimo. Además, señala que le preocupa la incorporación del CAE en esta institución.

S. Lagos. Sobre el mismo punto, comenta que sería bueno entender cómo funcionaría la incorporación del CAE dentro de esta institución, porque la misma señala que tendrá a intermediarios respecto de las empresas, pero que respecto de los estudiantes no los habrá.

Es el mismo artículo 1ero del proyecto que señala que tiene como objetivo la generación de recursos y financiamiento para empresas, habría que modificarlo completamente para incorporar el nuevo CAE.

Matías Acevedo. Señala que la inclusión del CAE tiene relación con las indicaciones que presentara el ejecutivo, por lo cual es entendible la duda.

Comisión aprueba para que se vote en general en Sala, sin embargo exigen compromiso del Ejecutivo en cuanto a las indicaciones tengan un periodo para ser discutido.

Comisión Hacienda martes 7 de agosto

A.- Exposición Alta Dirección Pública

1.- Antecedente

Indica que al 31 de diciembre del año 2017 existen 1122 cargos en la Alta Dirección Pública, habiendo en un inicio únicamente 600 cargos, mientras que se espera que cuando entre en vigencia la nueva Ley de Educación Pública exista alrededor de 5000. Respecto de los concursos de directorios en 2017, fueron 479 los publicados.

S. Pizarro consulta si se está cumpliendo con el objetivo de tener cargos con autonomía. S. Lagos consulta respecto de las estadísticas del cumplimiento de funciones, a ello se le explica que la duración promedio es de 2 años en el primer y segundo nivel, no cumpliéndose con el mínimo, pero debiendo recordarse que en el caso del primer nivel son cargos de confianza, siendo a su vez mas alta las tasas de desvinculación.

Se indica que el promedio de postulaciones son 168 por concurso, de ellas la procedencia es de un 59% del sector privado, y respecto del género únicamente un 22% corresponde a mujeres.

2.- Rendición de cuentas

Con la modificación de la Ley que regula la alta dirección pública en la cual se establecieron los plazos y que ocurre en caso de vacancias, así entonces tenemos la etapa de preparación, el proceso de selección propiamente tal, que incluye desde la publicación hasta la selección de la nómina, al pronunciamiento de la autoridad.

De los concursos realizados el último año, que ascendieron a 210, solo 146 terminaron en el nombramiento de la autoridad, mientras que los demás fueron decretados desiertos por diversos motivos, lo cual tiene un costo para el Estado de 28 millones de pesos promedio por concurso.

S. Pizarro consulta por la diferencia de valor de los concursos, a que se debe aquello. Presidente del Consejo señala que esto se debe a que hay diferencias en las empresas que se encargan de la búsqueda de personas, son consultar externas que se contratan, las cuales funcionan a honorarios.

b.- Se eliminan los cargos transitorios y provisionales, lo cual produce la realización de concursos de manera más acelerada.

c.- PdIR exime de concurso a 12 cargos de primer nivel.

d.- En el caso de los segundos niveles la autoridad debe fundar por escrito y previamente ante el CADP las desvinculaciones de estos.

4.- Mirada a futuro

a.- Expansión de la selección basada en el mérito.

b.- Evaluación del impacto. Esto para ver si se ha generado una diferencia, si ha habido mejores desde que se asume el cargo, si genera un impacto para el que fue diseñado.

c.- Perfeccionar los convenios de desempeño.

d.- Enfoque regional.

S. García consulta respecto de los cargos Transitorios, puesto que ocurrió en su zona que el servicio de salud Araucanía sur fue destituido el jefe del servicio y no había quien tomara su cargo, teniendo que rogarle a una trabajadora para que tomara el cargo.

S. Pizarro pregunta por qué hay un 24% de los concursos declarados desiertos, el por qué estos no están funcionando, es decir, tenemos concursos que se realizan, se declaran desiertos y finalmente se escoge al de abajo, lo cual genera un alto costo, como podemos corregir esto. Además pasa que en aquellos casos que se elige quien quedara tenemos cargos ocupados por gente con interés, no siendo independientes.

S. Letelier tiene varias consultas, en primer lugar, si el segundo nivel tiene una rotación altísima significa que tenemos errores sistemáticos en la elección de dichos cargos, teniendo gente que llega sin aptitudes, junto con ello el hecho de que el presidente pueda escoger a 12 del primer nivel hace que estos servicios se contaminen.

En segundo lugar señala que le preocupa el hecho de que las municipalidades tengan tanta incidencia en la elaboración de las ternas, para luego criticar a quien es escogido. Por último, tiene dudas sobre cómo se piensa enfrentar las situaciones críticas, es decir, explica que debiese considerarse ciertos cargos como en área salud respecto de las aptitudes y no por su interés político.

- Este es un sistema en transición, por lo cual recién están siendo aplicadas sus modificaciones en el año 2018, esto significa entre otras cosas que aún existen cargos Transitorios, lo cual no implica que hayan sido malos, y, que tal como se ha señalado, al ser una transición, recién en el próximo Gobierno podrán realizarse los primeros análisis concretos.
- A mediano plazo que se puede señalar, que es complicado encontrar gente sin adscripciones políticas marcadas, quizás en ciertos servicios, pero no en todos.
- Respecto de las incidencias de los alcaldes, se ha visto que hay un buen uso del sistema en las municipalidades, pero que igualmente siempre puede mejorarse a largo plazo.
- Este sistema lleva operativo 5 meses, en el cual se ha visto una disminución en los tiempos de los concursos así como en el dinero que se invierte en cada uno, para ello se está teniendo a la mano una base de datos de candidatos.
- Para llevar a cabo el punto anterior, respecto de procesos más rápidos, se reestructura el funcionamiento del consejo, permitiendo que estos puedan formar comisiones en un menor número.
- Respecto de la dirección del sistema, existiendo hoy un 64% de desvinculación en el primer nivel, el cual se debe a la estructura política del mismo, vemos que el segundo nivel es más técnico, lo cual produce un equilibrio entre los niveles.
- En relación a como se mide el impacto, esto se hace por medio de variables a través de la aportación de datos, lo cual no siempre es posible obtener.
- Sobre los cargos Transitorios se hace evidente que al eliminarse esta figura generara mayores postulaciones a los concursos, habiendo más posibilidades de acceso al sistema.
- Por último, y sobre la consulta realizada del mérito, este es un sistema basado en la confianza y el mérito, pero aun así es necesario seguir avanzando en dicha senda.

Presidente hace cierre de la exposición señalando que se tiene que evaluar permanentemente el sistema, siendo necesario escoger personas de confianza y con mérito de base.

tiada. La CMR deberá velar por el buen funcionamiento financiero.

2.- La emisión de bonos por las cooperativas de ahorro por un monto superior a 400.000 UF implica que esta estará controlada por la SBIF para siempre aunque el patrimonio de dicha cooperativa disminuya, es por ello que se quiere disminuir a un control sobre 200.000 UF.

3.- Respecto de la situación de los funcionarios esta queda resuelta en el artículo 9no transitorio.

4.- Trabajo de indicaciones

***Indicación 1bis en página 42**

Similar al 1quater, también tiene relación directa con 1ter.

Votación. Se aprueba 1ter y 1quater.

***Indicación n°1 página 52**

Se extienden incompatibilidades por un año.

Votación. Se rechaza indicación.

***Indicación n°2 página 53**

Suprimir 5 años dentro de los cuales se ha sido sancionada. Se considera por la mayoría exagerado el plazo señalado.

Votación. Rechazada.

***Indicación 2A en página 58**

Votación. Se aprueba, al igual que indicaciones 2bis y 2ter.

***Indicación 2quater y 2quinquies en página 59**

Votación. Aprobadas ambas.

***Indicación 2sexies en página 62**

Votación. Aprobada

***Indicación 2septies en página 65**

Ministro comenta que la indicación del ejecutivo recoge las parlamentarias 2octies y 2 nonies.

Votación. Se aprueba 2septies, octies y nonies.

***Indicación 2decies página 66**

Votación. Se deja pendiente.

***Indicación número 3 página 74**

Viene en establecer un requisito de quorum para fijar requisitos adicionales.

Votación. Rechazada.

***Indicación 3bis en página 86**

Votación. Aprobada.

***Indicación 3ter página 159**

Votación. Aprobada.

***Indicación 4 y 4bis del ejecutivo página 160**

Intervención del Senador Montes en el cual consulta el porqué de las modificaciones del proyecto respecto del acceso a la reserva bancaria, puesto que la Cámara aprobó en un sentido completamente distinto al que se pretende aprobar en la comisión, esto, además de no permitir el acceso a esta información a la CGR.

Se le responde que es importante mantener la privacidad de ciertos datos, además el Ministro indica que no es que no puedan acceder a la información, sino que se establecen requisitos para ello, respecto del acceso de CGR requiere patrocinio del ejecutivo.

Senador Montes insiste en la importancia de que CGR pueda acceder a las cuentas de las diversas instituciones, que hay tiempo para incluirla en este proyecto. Ministro señala que entiende el punto y está de acuerdo, pero que sería mejor incluir eso en Ley de la CGR.

Votación. Se aprueba 4bis y se entiende que la n°4 se encuentra incorporada.

***Indicación 5 y 5bis página 160**

Se considera inadmisibile.

***Indicación 5ter página 161**

Votación. Aprobada.

***Indicación 5quater página 162**

Votación. Aprobada al igual que 5quinquies y 5sexies.

Se declara inadmisibile.

***Indicación n°7 página 173**

Supresión de inciso en donde se señala que CGR solo podrá fiscalizar en aquello relacionado al examen de cuentas de gastos.

Se genera discusión puesto el Ministro señala que esta es inadmisibile, mientras que CGR siendo consultada solicita que se mantenga el proyecto como fue aprobado en la Cámara, apoyados por Senador Letelier que indica que la CGR tiene facultades más allá del examen de cuentas, por lo cual debiese aprobarse la indicación.

Ministerio señala que les preocupa eliminar dicho inciso, pues esto significa que la CGR podría incidir en la toma de decisiones del SII o UAF, Senador Letelier señala que no tiene que ver con eso, sino con que la CGR mantenga las mismas atribuciones que tiene hoy.

Votación. Rechazada.

***Indicación 7bis página 178**

Votación. Aprobada.

***Indicación 7ter página 194**

Votación. Aprobada.

***Indicación 7quater página 199**

Votación. Aprobada.

***Indicación 7quinquies página 200**

Votación. Aprobada.

***Indicación 7sexies página 209**

Votación. Aprobada.

***Indicación n°8 página 213**

Senador Letelier señala que esta norma dice relación con las consecuencias laborales frente a una desvinculación de un funcionario. Ministro indica que esta es inadmisibile, porque esto se rige por el Derecho del Trabajo. Senador Lagos indica que la importancia de esta indicación dice relación con los Derechos de indemnización que se tiene en uno u otro caso.

***Indicación 8bis página 214**

Votación. Aprobada.

***Indicación nº9 página 225**

Con esta indicación se recoge el criterio de la Corte Suprema.

Votación. Aprobada.

***Indicación nº10 página 225**

Votación. Aprobada.

***Indicación nº11 página 226**

Votación. Rechazada.

***Indicación nº12 página 228**

Votación. Aprobada.

***Indicación nº13 página 229**

Votación. Rechazada.

***Indicación 13 bis/13ter página 267**

Votación. Aprobada.

***Indicación 13 quater página 280**

Ministro señala que con la eliminación de este artículo desaparece la presunción de interés legítimo.

Votación. Aprobada.

***Indicación 13quinqüies página 284**

Votación. Aprobada.

***Indicación nº14 página 291**

Votación. Rechazada.

***Indicación 14bis página 294**

Votación. Aprobada.

***Indicación 14ter página 296**

***Indicación 16bis página 306**

Votación. Aprobada.

***Indicación 17bis página 310**

Votación. Aprobada.

***Indicación 18bis**

Facultad para dictar decreto. Senadores señalan que esta será la última vez que aprueban una norma de este carácter puesto que ha sido una mala costumbre del ejecutivo.

Votación. Aprobada en dos votaciones.

***Indicación 19bis**

Votación. Aprobada.

1.- Proyecto de ley que moderniza la Legislación Bancaria

Indicación N° 2quater. Por problemas con la indicación se solicita nuevamente su votación, efectuada esta, se rechaza la indicación.-

2.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (Boletín N° 9233-01)

Ministerio señala que explicara las líneas generales de sus indicaciones. Para ello indican que lo que hoy se transa mayormente en la bolsa son facturas, constituyendo un 90%.

Con este proyecto se intenta ampliar los productos transables en la bolsa (artículos 4 y 5), teniendo un requerimiento particular desde el Ministerio de Agricultura en orden a incorporar contratos de empresas con agricultores. También se reemplazarán todas las referencias a la SVS por la CMF.

Respecto de la responsabilidad de los corredores, se establecerá que estos no son responsables de las obligaciones emanadas de los contratos transados, sino que, solo serán responsables de sus obligaciones propias de un contrato de transacción (artículo 14).

Sobre los reglamentos de las bolsas de productos se obliga, en primer lugar, a que se establezca las normas y procedimientos aplicables, así como sus sanciones, y, por otra parte, a que estos sean públicos.

En otro ámbito de materias, las cesiones de productos afectas a sistema registral tendrán una especial regulación, indicando el procedimiento para la inscripción de las mismas.

El Ministerio de Hacienda señala además que se presentaran indicaciones en las cuales se otorgue a la CMF nuevas facultades para dictar normas de carácter general en materias de gobierno corporativo y otros.

Por último y sobre los fondos obtenidos por las multas aplicadas a las bolsas, hoy el proyecto señala que se destinaran a educar al inversionista, pero con la indicación del ejecutivo estos irán en beneficio fiscal.

Finalmente se hacen algunos comentarios de los senadores, por el ejemplo el S. García quisiera saber más respecto de los contratos agrícolas que se incluirán, puesto que hoy existe una ley sobre este tema que nunca tuvo aplicación.

Historia del proyecto de Ley.

- 04.2015 Comisión Engel entrega informe final.

Recomendaciones:

Mayores atribuciones para una fiscalización eficaz de mercados. Compartir información de las Superintendencias y reforzamiento sanciones.

Revisión del Gobierno corporativo de los entes fiscalizadores. Cuerpos colegiados.

Refuerzo de los Gobiernos corporativos de las empresas. Protección a accionistas minoritarios y transparentar los conflictos de interés.

- 07.2015 El Ejecutivo ingresa el proyecto de ley al Senado.

- 09.2016 Comisión investigadora de fraudes financieros de la Cámara de Diputados emite su informe final.

Recomendaciones: Ampliar perímetro regulatorio de la CMF; reforzamiento de las sanciones penales; mejorar coordinación entre las distintas entidades supervisoras del sistema financiero; y, avanzar en la responsabilidad de los agentes del mercado.

- 07.2017 Ejecutivo ingresa una indicación sustitutiva al proyecto.

Contenidos del proyecto de Ley.

- Modificaciones relativas a la transparencia y responsabilidad para los agentes del mercado de capitales. Ley N° 18.045.
- Modificaciones relativas a los gobiernos corporativos. Ley N° 18.046.
- Se regulan las asesorías de inversión.
- Modificaciones relativas a la fiscalización para la asesoría previsional. DL 3500.
- Avanzar en supervisión basada en riesgos para las Compañías de Seguro. DFL 251. Este punto ya no es necesario cubrirlo con este proyecto de ley, puesto que existe uno nuevo e independiente que trata esta materia.
- Modificaciones relativas a la fiscalización en materias de prevención de Lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Ley N° 19.913. Este punto se encuentra regulado en proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria.

Plazo de indicaciones hasta el 31 de agosto.

4.- Proyecto de ley para regular la circulación de vehículos motorizados por causa de congestión vehicular o contaminación atmosférica (Boletín N° 10.184-15)

“Con todo, cuando la medida de prohibición señalada en los incisos precedentes se adopte por congestión vehicular, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá exceptuar a aquellos propietarios de vehículos motorizados que enteren una tarifa para circular en las vías.”

S. Letelier comenta que lo que busca este proyecto es disminuir la congestión vehicular, permitiendo inclusive que alguien utilice un vehículo sujeto a restricción. Con ello concluye, se busca desincentivar la compra de un segundo automóvil.

S. Lagos señala que es un proyecto que, en primer lugar beneficia únicamente a quien tiene el dinero para pagar un pase diario, y, en segundo lugar, perjudica en términos medio ambientales, puesto que permite que un vehículo sujeto a restricción circule igualmente.

Se acuerda que es necesario que el Ministerio de Transportes explique sentido del proyecto.

5.- Proyecto de ley para estimular actividad física y el deporte en establecimientos educacionales (Boletín N° 11.518-11)

Se busca aumentar en 60 minutos semanales la actividad física de los niños y niñas en sus colegios.

El parecer general de los Senadores es positivo, por cuanto siempre el realizar más actividad es beneficioso para la salud.

Artículo 6.- En ningún caso se podrá conmutar los minutos de actividad física y deportes realizados dentro de la jornada escolar de conformidad con esta ley, como parte de la asignatura de Educación Física y Salud, o su equivalente.

A partir de esta norma, surgen dudas respecto de si estos 60 minutos son dentro de la jornada establecida o si implican un aumento de la misma, lo cual generaría más costos para el Estado, el S. García indica que discutido este proyecto en la comisión de Educación, se llegó a la conclusión de que esta hora se encontraba incorporada, no produciéndose mayores gastos.

Se acuerda que es necesario que el Ministerio de Educación explique sentido del proyecto.

Martes 14 de agosto de 2018. 10:30 hrs.

Camino La Playa, sector Las Salinas, Huentelauquén Norte, comuna de Canela.

Se realizará la entrega de Capital de Trabajo correspondiente a sacos de semillas de papas certificadas, variedad Patagonia.

Beneficiados: 76 productores de programas PADIS y PRODESAL, ejecutados entre INDAP y la Municipalidad de Canela. Con una inversión total: \$8.740.000.-

Otros antecedentes:

a) Contingente a la temporada de siembra de papas es que el INDAP a través de su herramienta Capital de Trabajo hará entrega de 532 sacos de semillas certificadas del tubérculo, correspondiente a la variedad Patagonia, equivalentes a un total de 13.300 kilos.

b) Según los estudios del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) la variedad Patagonia es una especie de muy buena calidad para consumo fresco, resistente a la cocción, de muy buen sabor, color y textura suave y resistente al pardeamiento después de la cocción.

c) Atendiendo a la necesidad que tiene el mundo rural por acortar las brechas que tiene con el mundo urbano, es que el programa del actual Gobierno contempla, entre otros aspectos, fortalecer a las empresas familiares rurales usuarias de INDAP.

d) De igual manera se quiere mejorar la competitividad de las pymes agrícolas, facilitando su acceso a tecnología, asesoría técnica y mercados.

e) Mediante esta entrega de recursos de INDAP, se espera que los pequeños agricultores de Canela aumenten sus ingresos y que eso les permita mejorar su calidad de vida.

beneficio de usuarios de La Higuera.

Martes 24 de julio de 2018. 12 hrs.

En Huerto Un Nuevo Porvenir, calle Rogelio Barraza s/n, La Higuera.

Se realizará la entrega de recursos de la herramienta Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP), destinada a cofinanciar proyectos de emprendimientos económicos de carácter agropecuarios.

Beneficiados: 33 usuarios que corresponden a los programas PADIS o PRODESAL, que el INDAP tiene en convenio con la Municipalidad de La Higuera.

Inversión total: \$42.448.380.-.

Se pretende mejorar la competitividad de las pymes agrícolas, facilitando su acceso a tecnología, asesoría técnica y mercados.

Mediante esta entrega de recursos de INDAP, se busca que los pequeños agricultores y crianceros aumenten sus ingresos y que eso les permita mejorar su calidad de vida.

Mediante esta herramienta se cofinancian proyectos de emprendimientos económicos de carácter agropecuarios. De esta manera pequeños agricultores de La Higuera podrán potenciar sus emprendimientos.

Entrega de incentivos de emergencia agrícola a afectados por heladas en Monte Patria.

Sábado 7 de julio de 2018. 15:00 hrs.

Frontis de la Municipalidad de Monte Patria, ubicada en calle Diaguitas n°31, Monte Patria.

Beneficiarios: 40.-

Inversión: \$9.500.000.-.

Los beneficiados recibirán incentivos de \$100 mil, \$200 mil o \$300 mil, de acuerdo a la magnitud del daño calculado a sus producciones.

a) Durante los primeros días de junio el sector silvoagropecuario se vio fuertemente afectado producto de las heladas causadas por las bajas temperaturas que azotaron la región.

b) Ante dicha situación INDAP comenzó rápidamente a realizar un catastro – a través de los equipos técnicos PADIS y PRODESAL- que pudiera servir como base para gestionar recursos a nivel central, que permitieran sobrellevar los daños provocados por el evento climático.

c) INDAP otorgó desde la línea de financiamiento de emergencia de INDAP 120 millones de pesos destinados a mitigar los perjuicios productivos de cerca de 400 emprendedores rurales de la región de Coquimbo.

d) Para esta ocasión el INDAP en Monte Patria hará llegar estos recursos a 40 productores, permitiéndoles contribuir a la rehabilitación de sus unidades productivas.

Sábado 7 de julio de 2018. 09:30hrs.

Gobernación de Limarí, calle Socos n°154, Ovalle.

Beneficiarios: 67 productores,

Inversión total: \$17.700.000.-.

Los beneficiados recibirán incentivos de \$100 mil, \$200 mil o \$300 mil, de acuerdo a la magnitud del daño calculado a sus producciones.

a) Durante los primeros días de junio el sector silvoagropecuario se vio fuertemente afectado producto de las heladas causadas por las bajas temperaturas que azotaron la región.

b) Ante dicha situación INDAP comenzó rápidamente a realizar un catastro – a través de los equipos técnicos PADIS y PRODESAL- que pudiera servir como base para gestionar recursos a nivel central, que permitieran sobrellevar los daños provocados por el evento climático.

c) INDAP, otorgó desde la línea de financiamiento de emergencia de INDAP 120 millones de pesos destinados a mitigar los perjuicios productivos de cerca de 400 emprendedores rurales de la región de Coquimbo.

Entrega de incentivos de emergencia agrícola a afectados por heladas en Punitaqui.

Sábado 7 de julio de 2018. 11:00 hrs.

Salón del Centro Cultural de Punitaqui, calle Caupolicán n°1123, Punitaqui.

Beneficiarios: 15 productores

Inversión total: \$2.800.000.-.

Los beneficiados recibieron incentivos de \$100 mil, \$200 mil o \$300 mil, de acuerdo a la magnitud del daño calculado a sus producciones.

a) Durante los primeros días de junio el sector silvoagropecuario se vio fuertemente afectado producto de las heladas causadas por las bajas temperaturas que azotaron la región.

b) Ante dicha situación INDAP comenzó rápidamente a realizar un catastro – a través de los equipos técnicos PADIS y PRODESAL- que pudiera servir como base para gestionar recursos a nivel central, que permitieran sobrellevar los daños provocados por el evento climático.

c) INDAP, otorgó desde la línea de financiamiento de emergencia de INDAP 120 millones de pesos destinados a mitigar los perjuicios productivos de cerca de 400 emprendedores rurales de la región de Coquimbo.

martes 14 de agosto de 2018. 12.00 hrs.

Techado Municipal, calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Paihuano.

Beneficiarios: 76 productores, quienes son parte del segundo catastro realizado a nivel regional tras el evento climático.

Inversión \$7.600.000.-

Participan:

- Rodrigo Órdenes Reyes, Seremi de Agricultura;
- Hernán Ahumada Ahumada, Alcalde de Paihuano;
- José Sepúlveda Lara, Director Regional (S) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
- y pequeños agricultores de Paihuano

a) Durante los primeros días de junio el sector silvoagropecuario se vio fuertemente afectado por las heladas causadas por las bajas temperaturas que azotaron la región.

b) Ante dicha situación INDAP comenzó rápidamente a realizar un catastro – a través de los equipos técnicos PADIS y PRODESAL- que pudiera servir como base para gestionar recursos a nivel central, que permitieran sobrellevar los daños provocados por el evento climático.

c) INDAP, da respuesta a dicha solicitud, otorgando desde la línea de financiamiento de emergencia de INDAP 120 millones de pesos destinados a mitigar los perjuicios productivos de cerca de 400 emprendedores rurales de la región de Coquimbo.

Ceremonia de entrega de recursos por emergencia agrícola a afectados por heladas en Salamanca.

Viernes 13 de julio de 2018. 12:30 hrs

Junta de Vigilancia del Río Choapa, calle Blas Vial #441, Salamanca.

Beneficiarios: 36 productores

Inversión total: \$8.200.000.-

Los beneficiados recibirán incentivos de \$100 mil, \$200 mil o \$300 mil, de acuerdo a la magnitud del daño calculado a sus producciones.

a) Durante los primeros días de junio el sector silvoagropecuario se vio fuertemente afectado producto de las heladas causadas por las bajas temperaturas que azotaron la región.

b) Ante dicha situación INDAP comenzó rápidamente a realizar un catastro – a través de los equipos técnicos PADIS y PRODESAL- que pudiera servir como base para gestionar recursos a nivel central, que permitieran sobrellevar los daños provocados por el evento climático.

c) INDAP dio respuesta otorgando desde la línea de financiamiento de emergencia de INDAP 120 millones de pesos destinados a mitigar los perjuicios productivos de cerca de 400 emprendedores rurales de la región de Coquimbo.

miércoles 25 de julio de 2018.11:00 hrs.

Salón Municipal Padre Alberto Hurtado, calle Plaza Videla n°50, Andacollo.

Entrega de incentivos de emergencia agrícola a afectados por heladas:

Beneficiarios: 3

Inversión \$300.000

a) Durante los primeros días de junio el sector silvoagropecuario se vio fuertemente afectado producto de las heladas causadas por las bajas temperaturas que azotaron la región.

b) Ante dicha situación INDAP comenzó rápidamente a realizar un catastro – a través de los equipos técnicos PADIS y PRODESAL- que pudiera servir como base para gestionar recursos a nivel central, que permitieran sobrellevar los daños provocados por el evento climático.

c) INDAP, dio respuesta a dicha solicitud, otorgando desde la línea de financiamiento de emergencia de INDAP 120 millones de pesos destinados a mitigar los perjuicios productivos de cerca de 400 emprendedores rurales de la región de Coquimbo.

Entrega de Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP):

Beneficiarios de programas PADIS o PRODESAL: 32 usuarios de INDAP

Mediante esta herramienta se cofinancian proyectos de emprendimientos económicos de carácter agropecuarios, los que en esta oportunidad consisten, entre otros, en maquinarias, equipamiento, materiales o proyectos de riego. De esta manera pequeños agricultores andacollinos podrán potenciar sus emprendimientos.

La inversión total es de \$37.057.953.-

Se realizarán dos entregas de recursos en la misma actividad. La primera es la correspondiente a incentivos de emergencia agrícola a afectados por las heladas. Y la segunda es de la herramienta Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP), destinada a cofinanciar proyectos de emprendimientos económicos de carácter agropecuarios.

Entrega de incentivos de emergencia agrícola a afectados por heladas:

a) Durante los primeros días de junio el sector silvoagropecuario se vio fuertemente afectado producto de las heladas causadas por las bajas temperaturas que azotaron la región.

b) Ante dicha situación INDAP comenzó rápidamente a realizar un catastro – a través de los equipos técnicos PADIS y PRODESAL- que pudiera servir como base para gestionar recursos a nivel central, que permitieran sobrellevar los daños provocados por el evento climático.

c) Eficaz y rápidamente el Director Nacional de INDAP, Carlos Recondo, dio respuesta a dicha solicitud, otorgando desde la línea de financiamiento de emergencia de INDAP 120 millones de pesos destinados a mitigar los perjuicios productivos de cerca de 400 emprendedores rurales de la región de Coquimbo.

Beneficiarios: 6 productores de La Serena y 18 de Coquimbo

Inversión total en La Serena: \$ 600.000.-

Inversión total en Coquimbo: \$ 3.800.000.-

Inversión total: \$ 4.400.000.-

INDAP ya ha entregado este tipo de recursos en Ovalle, Punitaqui, Monte Patria y Combarbalá, beneficiando en total a 200 usuarios, con una inversión total de \$42.900.000.-

Entrega de Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP):

a) En La Serena 31 usuarios de INDAP serán beneficiados a través del instrumento denominado **Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP). Y en Coquimbo serán 58.**

b) Mediante esta herramienta se cofinancian proyectos de emprendimientos económicos de carácter agropecuarios. De esta manera pequeños agricultores de La Serena y Coquimbo podrán potenciar sus emprendimientos.

c) **Los beneficiados corresponden a los programas PADIS o PRODESAL, que el INDAP tiene en convenio con las municipalidades de La Serena y de Coquimbo.**

Inversión total en La Serena: \$ 24.662.028.-

Inversión total en Coquimbo: \$ 67.863.641

Inversión total: \$ 92.525.669.-

Mejoras Conformación TC.- a.-Cambios en quien designa sus miembros:

pasar a un sistema de nombramiento mixto a ser designados por el Congreso Pleno.

b.- Cambio en el número de integrantes: disminuir de 10 a 9 los integrantes del TC para facilitar resolver controversias de votación.

c.- Cambio en Requisitos de postulantes: se incorpora como tal que las candidatas o candidatos no hayan ocupado altos cargos en partidos políticos, ni haber sido parlamentario, como tampoco ocupado un alto cargo gubernamental en los cuatro años anteriores al nombramiento, ello para garantizar mayor independencia y evitar suspicacia respecto algún sesgo en sus actuar. Se propone además instaurar una **comisión especial**, designada por el Congreso para llevar adelante **concurso público abierto**. Instancia propondrá al Congreso los candidatos que hubieren obtenido la mejor evaluación.

Mejoras Funciones TC.-

a.- Potestades: eliminar control preventivo obligatorio y el control preventivo facultativo. Ello se asocia a un control abstracto que impide ver eventuales inconstitucionalidades. Se diseñó cuando no había una inaplicabilidad eficaz de cargo de la Corte Suprema. Al eliminar esta facultad, inevitablemente se va a fortalecer la inaplicabilidad. **También consideramos que el Tribunal ha abusado el último tiempo de este control.**

b.- Reforma a la Inaplicabilidad: creando mecanismos de diálogo entre el Tribunal Constitucional y el Congreso Nacional. Si el tribunal emite excesivas sentencias de inaplicabilidad en un mismo sentido, el Congreso debe reaccionar, proponiendo los ajustes de la normativa.

c.- Unificación de la interpretación constitucional: Tribunal Constitucional se convierta en la instancia de unificación de la interpretación constitucional cuando existan criterios interpretativos distintos entre la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional o entre distintos tribunales.

d.- Ministros del Tribunal Constitucional, proponemos que éstos sean acusables constitucionalmente por la causal de notable abandono de deberes, tal como ocurre con los Ministros de la Corte Suprema.

mutuado por un ente que pudiera representar la función privada por sobre la pública como se ha visto en las últimas resoluciones de este organismo (Sernac, Educación superior)

Buscamos marcar un punto de partida con todas las propuestas que surgen de esta necesidad de perfeccionar una institucionalidad que no representa en la actualidad el mero respeto por la constitucionalidad.

Jueves 19 de julio de 2018. 11:00 hrs

Teatro Municipal, calle San Martín N°275, Vicuña.

Beneficiarios incentivos de emergencia agrícola a afectados por las heladas: 24 productores. Con una inversión total: \$3.500.000.-

Beneficiarios Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP): 42 usuarios. Con una inversión total: \$48.615.756.-.

Se realizarán dos entregas de recursos en la misma actividad:

- La primera es la correspondiente a incentivos de emergencia agrícola a afectados por las heladas.
- La segunda es de la herramienta Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP), destinada a cofinanciar proyectos de emprendimientos económicos de carácter agropecuarios.

a) Durante los primeros días de junio el sector silvoagropecuario se vio fuertemente afectado producto de las heladas causadas por las bajas temperaturas que azotaron la región.

b) Ante dicha situación INDAP comenzó a realizar un catastro – a través de los equipos técnicos PADIS y PRODESAL- que pudiera servir como base para gestionar recursos a nivel central, que permitieran sobrellevar los daños provocados por el evento climático.

c) INDAP dio respuesta a dicha solicitud, otorgando desde la línea de financiamiento de emergencia de INDAP 120 millones de pesos destinados a mitigar los perjuicios productivos de cerca de 400 emprendedores rurales de la región de Coquimbo.

Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

Incentivos de Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP) de INDAP en Paihuano.

martes 17 de julio de 2018. 12:00 hrs.

Teatro Municipal, calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Paihuano

Se realizará la entrega de recursos de la herramienta Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP), destinada a cofinanciar proyectos de emprendimientos económicos de carácter agropecuarios.

Beneficiados que son de **programas PADIS o PRODESAL, que el INDAP: 37** usuarios de INDAP con instrumento **Inversión al Fortalecimiento Productivo (IFP).**

Mediante esta herramienta se cofinancian proyectos de emprendimientos económicos de carácter agropecuarios. De esta manera pequeños agricultores de Paihuano podrán potenciar sus emprendimientos.

Inversión total: \$40.789.463.

Celebración del Día del Campesino 2018

viernes 10 de agosto de 2018. 11:30 horas

Medialuna del Club de Rodeo de Punitaqui, Ruta D – 605, comuna de Punitaqui.

Organiza: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

Están invitados crianceros de las 15 comunas de la región de Coquimbo.

Se espera una asistencia cercana a las 600 personas, entre campesinos y autoridades.

A 51 años de la Reforma Agraria y la Ley de Sindicación Campesina, el actual Gobierno quiere realzar y poner valor en el trabajo que realizan pequeños agricultores y crianceros de la región de Coquimbo.

Se ve como una actividad que permite avanzar en el compromiso que el actual Gobierno expresa tener de acortar las brechas que actualmente existe entre el mundo rural y el urbano, el cual queda reflejado en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural y Agrícola, con el cual se pretende igualar las oportunidades con el mundo urbano al año 2026.

La Reforma Agraria y la Ley de Sindicación Campesina fueron procesos que cambiaron para siempre la condición de los campesinos chilenos. Además, representan uno de los grandes cambios sociales de Chile, al atacar la desigualdad de nuestra sociedad en lo más profundo, cambiando las condiciones de vida de los trabajadores del campo chileno.

A nivel nacional (desde 1990) cada 28 de julio se conmemora el Día del Campesino, con motivo de la promulgación, en 1967, de la Ley 16.640 de Reforma Agraria y Ley 16.625 de Sindicación Campesina.